

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 3 de los corrientes, y en uso de las facultades que le competen, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de carne, durante el año 1955, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), encontrándose de manifiesto dicho pliego en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.773)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de 15 camiones «Hispano-Suiza» existentes en Talleres Generales y Transportes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—25.772)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de mejora de riego y revestimiento de las acequias de Almenara (Castellón).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.707.676,07 pesetas.

La fianza provisional, a 60.616 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.886) (O.—25.781)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de defensa de Tabernes de Valldigna (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.017.792,19 pesetas.

La fianza provisional, a 50.267 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

el día 27 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.885) (O.—25.780)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del saneamiento de Torrente (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.811.955,68 pesetas.

La fianza provisional, a 77.180 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.884) (O.—25.779)

Confederación Hidrográfica del Tajo

EXPROPIACIONES

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE VENTAS, ANTIGUO TERMINO MUNICIPAL DE CANILLEJAS

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Ley de 20 de mayo de 1932, he resuelto fijar el

día 20 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, para verificar el pago de las fincas señaladas con los números 16, 21 y 21-A, en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II, para la construcción del Canal del Este, trozo 2.º, en el antiguo término municipal de Canillejas.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro, previéndoles que el pago se verificará en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, donde deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, y que el pago quedará suspenso para los que no presenten los referidos documentos, ajustándose en lo demás a las prescripciones contenidas en los artículos 62, 63, 64, 65 y 66 del citado Reglamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—5.879) (O.—25.774)

Confederación Hidrográfica del Tajo

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Ley de 20 de mayo de 1932, he resuelto fijar el día 21 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, para verificar el pago de la finca señalada con el número 1 en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II, para la construcción de la «Variante del Camino de Servicio, del desagüe y construcción de un almacén y viviendas en el Sifón del Bodonal», en el término municipal de Colmenar Viejo.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro, previéndoles que el pago se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, donde deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se

acredita por medio de poder debidamente autorizado, y que el pago quedará suspenso para los que no presenten los referidos documentos, ajustándose en lo demás a las prescripciones contenidas en los artículos 62 al 66 del citado Reglamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—5.878) (O.—25.784)

AYUNTAMIENTOS

VILLACONEJOS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, y por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, por quince días.

Padrón de la Contribución Urbana para dicho ejercicio, por ocho días.

Padrón para la cobranza arbitrios municipales de Rústica y Urbana para igual ejercicio, por ocho días.

Villaconejos, a 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Pedro Maqueda.

(G. C.—5.778) (O.—25.723)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, el expediente número 1.º de Suplementos de créditos sin transferencia para el pago de obligaciones en el presente ejercicio de 1954, cuyo detalle consta en el mismo, a los efectos legales de oírse las reclamaciones que, contra el mismo, se puedan formular.

Los Molinos, 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—5.774) (O.—25.720)

En la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha de hoy, ha sido aprobada por unanimidad la prórroga de todas las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido en el presente ejercicio de 1954, con las modificaciones ordenadas en la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de octubre de 1954, y para su vigencia en el próximo ejercicio de 1955. También han sido modificadas las Ordenanzas de exacciones del Cementerio municipal y del Arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, cuyo expediente y Ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—5.775) (O.—25.719)

BRAOJOS

El Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año de 1955 se encuentra expuesto al público por quince días, a fin de oír reclamaciones.

Braojos, 26 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Eduardo Martín.

(G. C.—5.776) (O.—25.721)

VALVERDE DE ALCALA

Conforme previene el artículo 655 de la ley de Régimen Local, y aprobado por este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del mismo, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1955, admitiéndose reclamaciones contra su contenido durante el plazo de quince días.

Prorrogadas las Ordenanzas de las exacciones municipales para el antedicho ejercicio, igualmente se encuentran expuestas durante quince días, para oír reclamaciones contra las mismas.

Valverde de Alcalá, 23 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Claudio Serrano.

(G. C.—5.828) (O.—25.761)

BUSTARVIEJO

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, con cargo al superávit de ingresos en el Presupuesto del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 26 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Justo Díaz.

(G. C.—5.830) (O.—25.755)

BELMONTE DE TAJO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones sobre el mismo, y por espacio de quince días, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955.

Belmonte de Tajo, 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—5.825) (O.—25.754)

TORRELAGUNA

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en la sesión celebrada el día 9 del corriente mes, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Prorrogar para el año de 1955 las Ordenanzas de exacciones que han nutrido el Presupuesto de este Ayuntamiento durante el año de 1954.

2.º Modificar la Ordenanza núm. 8 del arbitrio sobre el consumo de bebidas, elevando a 0,50 pesetas litro de vinos comunes o de pasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de 6 de octubre de 1954.

3.º Suprimir, en su totalidad, la Ordenanza número 18, que grava en 0,05 pesetas el litro de vino.

4.º Suprimir, en la Ordenanza número 19, la parte que afecta al gravamen del 10 por 100 sobre consumiciones en los vinos comunes o de pasto, de acuerdo con lo ordenado en el citado Decreto-ley.

Las expresadas Ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 11 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—5.824) (O.—25.753)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Confecionado el proyecto de Presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación del teléfono público en esta localidad, se halla expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con el artículo 669 de la ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656 de dicha Ley.

Santa María de la Alameda, 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—5.831) (O.—25.756)

GUADALIX DE LA SIERRA

Con arreglo a cuanto determina el artículo 312 de la ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Contratación, se hace saber que los pliegos de condiciones en que se expresan las bases a que se han de ajustar las subastas del Matadero municipal y degüello de reses, y también la del arbitrio municipal sobre venta ambulante y puestos en la vía pública, se encuentran expuestos al público por término de ocho días, para que puedan ser examinados por quien lo desee y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Guadalix de la Sierra, a 26 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—5.829) (O.—25.757)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por este Ayuntamiento se ha acordado modificar algunas tarifas y bases de las Ordenanzas Fiscales números 16, 35, 36 y 37 de las que vienen rigiendo, prorrogando para el ejercicio próximo y sucesivos todo lo no modificado, y asimismo acordó prorrogar, para el año 1955 y siguientes,

todas las demás Ordenanzas en vigor, quedando expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente en que consta tal acuerdo, así como las Ordenanzas afectadas, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela Navarro.

(G. C.—5.827) (O.—25.752)

Don Salvador Almela Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este Real Sitio de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que en sesión de 19 de noviembre de 1954 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1955, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto, y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 24 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela Navarro.

(G. C.—5.826) (O.—25.758)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del arriendo de los arbitrios municipales de Almotacenia y repeso, Puestos públicos y en ambulancia, Consumos de bebidas y carnes, Degüello de reses en el Matadero y Reconocimiento sanitario de ciertos alimentos, durante el próximo año de 1955, quedan expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones, y resueltas que sean o al no producirse, tendrá lugar el acto de la subasta, que ha sido declarada de urgencia, el día que haga diez hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o al siguiente, si aquél fuese festivo, a las once de la mañana; que se procederá a la apertura de las proposiciones o pliegos por el Presidente de la Mesa, constituida con el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El tipo que sirve de base a dicha subasta es el de 110.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior a la apertura de pliegos, durante las horas de oficina, y con entera sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

No podrán tomar parte en la subasta los comprendidos en el artículo 4.º del citado Reglamento.

La fianza provisional se fija en 2.000 pesetas, y la fianza definitiva en el 6 por 100 del valor del remate.

El remate será adjudicado a la proposición más ventajosa entre las admitidas, y la adjudicación definitiva corresponderá a la Corporación, conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Si la primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, o cosa parecida, se celebrará la segunda a los ocho días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones, con sus respectivas tarifas y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenicientos, 26 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—5.791) (O.—25.737)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, y por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 4.457/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Miguel Martínez Jiménez, domiciliado en Madrid, calle Nicolás Usera, núm. 81.

Seis cubiertas de 34 x 7, una de ellas en buen uso, y las restantes en regular estado, colocadas en un camión ruso matrícula M-61569, que está constantemente rodando.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Nicolás Usera, número 81, siendo su depositario don Francisco Martínez López.

(C.—10.083)

Expediente núm. 4.727/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Enrique Frá Noguera, domiciliado en Madrid, calle Martín Soler, núm. 7.

Un aparato de radio marca «Jus», de cinco lámparas y funcionando.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Martín Soler, número 7, siendo su depositario don Enrique Fra Noguera.

(C.—10.084)

Expediente núm. 4.639/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Venerando García Rodríguez, domiciliado en Madrid, paseo de María Cristina, número 24.

Un comedor compuesto de mesa cuadrada para cuatro cubiertos, aparador y trinchero, ambos con dos cajones en su parte superior y dos puertas en su parte inferior, con tiradores en metal dorados y un pequeño espejo en su parte superior; seis sillas con su asiento tapizado en tela; todo ello de madera barnizada en color oscuro imitando a nogal y en uso regular.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de María Cristina, núm. 24, siendo su depositaria doña María del Carmen Amor.

(C.—10.085)

Expediente núm. 6.525/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Graficolor Hartman Hermanos (S. A.), domiciliada en Madrid, calle Méndez Alvaro, número 41.

Una mesa de máquina, de madera, con su cajón y una silla haciendo juego, en buen uso.

Tasada en la suma de cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Méndez Alvaro, número 41, siendo su depositario don Daniel Goya Tovar.

(C.—10.086)

Expediente núm. 5.954/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Ángel Sánchez González, domiciliado en Madrid, calle Alenza, núm. 8.

Dos tornillos de bancos.

Tasados en la suma de cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alenza, núm. 8, siendo su depositario don Ángel Sánchez González.

(G.—10.087)

Expediente núm. 65/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Santos Domínguez Díaz, domiciliado en Madrid, calle Ferroviarios, núm. 100.

Un aparato de radio marca «River Racho», de cinco lámparas, serie 0286 M. 548 A.; un armario de dos lunas y dos

cuerpos; una máquina de coser marca «Sigma», núm. 240236, seminueva.

Tasados en la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ferrovianos, número 100, siendo su depositaria doña Concha Muñoz.

(C.—10.088)

Expediente núm. 4.747/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Miguel Marín García, domiciliado en Madrid, calle García de Paredes, núm. 6.

Una máquina de escribir marca «Underwood», núm. 139.341, 80 espacios.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 6, siendo su depositario don Fidel Marín Horcajada.

(C.—10.089)

Expediente núm. 5.251/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Diego Aparicio López, domiciliado en Madrid, calle Conde Peñalver, núm. 94.

Un armario pequeño.

Tasado en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Conde de Peñalver, número 94, siendo su depositaria doña Elvira Calvo Roldán.

(C.—10.090)

Expediente núm. 6.936/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Márquez Méndez, domiciliada en Madrid, calle del General Oráa, 29.

Una balanza marca «Berkel», hasta 5 kilogramos.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Oráa, número 29, siendo su depositario don Antonio Márquez.

(C.—10.091)

Expediente núm. 4.782/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Fernando Ruiz Cao, domiciliada en Madrid, calle Batalla de Brunete, núm. 26.

Cuatro bancos de carpintero, con sus herramientas y cuatro tornillos de aprieto.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Batalla de Brunete, número 26, siendo su depositaria doña Esperanza Fuentes.

(C.—10.092)

Expediente núm. 4.959/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Martínez Durán, domiciliado en Madrid, calle Nicolás Sánchez, núm. 94.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Philips», en buen uso.

Tasado en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Nicolás Sánchez, número 94, siendo su depositario don Abelardo Carrillo Moreno.

(C.—10.093)

Expediente núm. 4.972/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Narciso Carrascosa González, domiciliada en Madrid, costanilla de San Andrés, núm. 10.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Nacional».

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, costanilla de San Andrés, núm. 10, siendo su depositario don Carlos Carrascosa.

(C.—10.094)

Expediente núm. 4.990/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa María Montero Guijarro, domiciliada en Madrid, calle Toledo, núm. 121.

Dos silloncitos de madera tapizados en pana azul, en perfecto estado de uso.

Tasados en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Toledo, núm. 121,

siendo su depositaria, doña Valentina Jiménez.

(C.—10.095)

Expediente núm. 5.159/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Pedro García Hernández, domiciliado en Madrid, calle Prosperidad, núm. 12.

Dos bancos de carpintero, una mesa de comedor, seis sillas y una mesa pequeña, todo ello en uso regular.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Prosperidad, número 12, siendo su depositario don Pedro García Hernández.

(C.—10.096)

Expediente núm. 5.199/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Álvarez Cáceres, domiciliado en Madrid, calle Maldonado, núm. 50.

Un aparato de radio marca «Lumal», buen estado. Un reloj de madera de sobremesa, sin marca. Una estantería de cinco huecos de 1,20 x 1,40. Cuatro sillas tapizadas en encarnado. Un sillón de madera y otro de mimbre, todo ello en uso regular. Otra estantería de 1,20 x 0,80. Un macetero, dos jarrones de metal y otro de vidrio, todo ello muy usado y uno roto. Una mesa camilla con su ropa. Una estantería de 0,60 x 1,30. Dos mesillas de noche en bastante mal uso. Un armario de cocina con tres puertas y un globo.

Tasados en la suma de dos mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Maldonado, número 50, siendo su depositario don Manuel Álvarez Cáceres.

(C.—10.097)

Expediente núm. 5.366/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Orts y Escudero, domiciliada en Madrid, calle Rosario Acuña, núm. 1.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Nacional».

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Rosario Acuña, número 1, siendo su depositario don Nicolás Escudero Fernández.

(C.—10.098)

Expediente núm. 5.124/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Federico Rodríguez Pérez, domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, número 32.

Dos metros cuarenta centímetros de género de gabán; 2,60 metros de género de gabán; 2,50 metros de género de gabán; 2,60 metros de género de gabán; 2,60 metros de género de gabán.

Tasado en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 32, siendo su depositario don Manuel Pozo.

(C.—10.099)

Expediente núm. 4.133/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Federico Rodríguez Pérez, domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, número 32.

Un tresillo forrado en cuero color granate, en uso corriente.

Tasado en la suma de mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 32, siendo su depositario don José Álvarez.

(C.—10.100)

Expediente núm. 4.275/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Viuda e Hijos de García Cordero, domiciliada en Madrid, calle Fresa, núm. 5.

Una máquina de taladar a mano y dos tornillos, uso corriente.

Tasados en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fresa, núm. 5, siendo su depositario don Antonio García.

(C.—10.101)

Expediente núm. 4.308/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Antonio Roldán, domiciliada en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 22.

Cuarenta hormas de diferentes números.

Tasadas en la suma de cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 22, siendo su depositario don Idilio Roldán.

(C.—10.102)

Expediente núm. 5.412/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Dolores González Blanco, domiciliada en Madrid, calle León, núm. 30.

Un aparador con su luna.

Tasado en la suma de doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, León, núm. 30, siendo su depositario don Miguel Huerta González.

(C.—10.103)

Expediente núm. 4.914/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Inmobiliaria Aspe», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 66.

Una mesa de despacho en madera de roble, con siete cajones, tres a cada lado y uno central.

Tasada en la suma de setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 66, siendo su depositario don Joaquín Lorenzo.

(C.—10.104)

Expediente núm. 4.480/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Bautista Rodríguez Cabañas, domiciliada en Madrid, calle Pez, núm. 34.

Un aparador de madera, con tres cajones y una puerta en la parte de abajo, con dos puertas de cristal de librería, y un armario de luna con espejo, de medio metro de ancho por dos de alto.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pez, núm. 34, siendo su depositaria doña Concepción Charles Martín.

(C.—10.105)

Expediente núm. 4.803/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «El Dorado Inglés», domiciliada en Madrid, calle Velarde, núm. 18.

Tres pulidoras de transmisión, en buen estado de funcionamiento y más de medio uso.

Tasadas en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velarde, núm. 18, siendo su depositario don Enrique Pérez Hernández.

(C.—10.106)

Expediente núm. 4.601/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Enrique Senesteva Leciñana, domiciliada en Madrid, calle Velarde, núm. 18.

Una pulidora movida a transmisión, marca «Nacional», buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velarde, núm. 18, siendo su depositario don Enrique López Fernández.

(C.—10.108)

Expediente núm. 4.185/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «El Dorado Inglés», domiciliada en Madrid, calle Velarde, núm. 18.

Una mesa de tamaño pequeño que figura en el despacho.

Tasada en la suma de doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velarde, núm. 18, siendo su depositario don Enrique López Fernández.

(C.—10.109)

Expediente núm. 4.594/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Enrique Senesteva Leciñana, domiciliada en Madrid, calle Velarde, núm. 18.

Una pulidora movida a transmisión, marca «Nacional».

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velarde, núm. 18, siendo su depositario don Enrique López Fernández.

(C.—10.110)

Expediente núm. 4.280/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Matías Rubio, domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 71.

Seis camas cameras, esmaltadas, a 600 pesetas cada una.

Tasadas en la suma de tres mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 71, siendo su depositaria doña María del Pilar Rubio.

(C.—10.111)

Expediente núm. 6.489/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Rafael Arpa Romero, domiciliada en Madrid, calle Conde Duque, núm. 26.

Dos sillones basculantes, de peluquero, en uso corriente.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Conde Duque, número 26, siendo su depositario don Antonio Cámara.

(C.—10.112)

Expediente núm. 7.232/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Gabriel García García, domiciliado en Madrid, calle Alonso Cano, núm. 93.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y dos aparadores.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Cano, número 93, siendo su depositaria doña Josefina García.

(C.—10.113)

Expediente núm. 4.155/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Vitroman» (S. A.), domiciliada en Madrid, avenida de la Reina Victoria, núm. 58.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, en estado seminueva.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de la Reina Victoria, núm. 58, siendo su depositario don Fernando Carbonel.

(C.—10.114)

Expediente núm. 4.246/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Vitroman» (S. A.), domiciliada en Madrid, avenida de la Reina Victoria, números 58 y 60.

Una mesa de despacho con seis cajones y luna.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de la Reina Victoria, núms. 58 y 60, siendo su depositario don Fernando Carbonel.

(C.—10.115)

Expediente núm. 5.246/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Ángel Carrasco Rojas, domiciliado en Madrid, calle Piamonte, número 16.

Una máquina «Royal», de escribir, número X 404853.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Piamonte, número 16, siendo su depositario don Manuel Alonso.

(C.—10.116)

ra uno solo, al igual que los hijos de su primer matrimonio, don Darío, doña María Paz, doña María Teresa y don Enrique Fernández Solano, como los de su segundo matrimonio, llamados José Manuel y Luis Fernández Armiñán, también eran conocidos con el apellido de Fernández Iruegas en todas sus relaciones, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se creyeran con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—992)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre del Banco de Bilbao, contra doña Carmen Torrijos Martín de la Leona, viuda de don José A. Mateos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a expresada demandada en dichos autos, siguiente:

«Urbana.—Casa-bodega en la ciudad de Manzanares y su calle de la Soledad, número once duplicado antiguo y nueve moderno; ocupa una superficie de mil doscientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, casa de Roque Maeso; izquierda, otra de doña Carmen Torrijos Martín, y espalda, casas de la calle de Cabrillas, de Catalina y Alfonsa Gómez Pardo y de Juan Granados; consta la casa-habitación de diferentes habitaciones y dependencias, corral, pozo, porche portada y la bodega, con jaraíz, pozo de orujos, etcétera, etcétera.»

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, y la del Juzgado de igual clase de Manzanares, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas ochenta y tres mil treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Manzanares.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y

cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—983)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez, de Madrid, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Tomás Cervantes Díaz, de ciento veinte mil novecientas pesetas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es la siguiente, sita en la provincia de Cartagena:

Casa compuesta de planta baja y principal, de diferentes habitaciones, patio y pozo, situada en la calle de Molina, formando esquina a la del Puente Viejo del barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, marcada con el número trece.

Para su remate se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—988)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Vicente Iborra Medel, en nombre y representación de la entidad «Industrial Peletera» (S. L.), contra doña Marina Grandona Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad de la deudora, se embargó la siguiente:

Finca

Casa en la ciudad de Málaga, calle Arroyo de lo Angeles o Conde Toreno, señalada con el número diecinueve, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, de una sola planta, y linda: por su derecha, entrando, e izquierda, con las fincas diecisiete y veintinueve de la misma calle, y fondo, la calle de Tomás Burgos. Inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de doña Marina Grandona Ruiz, casada con don Juan Mayayo García, al tomo 425, folio 215.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, el reseñado inmueble, señalándose a tal fin para la celebración del acto el día once de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Como tipo de subasta servirá la cantidad de veintisiete mil seiscientas pesetas, en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio ofrecido, a los ocho días de aprobado el remate.

Se hace saber que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado, si los hubiere, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su precio a la extinción de aquéllos.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en los Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Madrid, a cuyo fin se expide en esta última capital, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—985)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Daniel Herranz Cuesta, contra don Juan Ramón Nocedal y López-Tello, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos, y precio de cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado, un automóvil marca «Horch», matrícula M-87992, de ocho cilindros, 32 HP, seis ruedas a menos de medio uso, dos de ellas en los costados; dos puertas, cinco plazas, descapotable.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—996)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el ramo separado correspondiente del juicio universal de concurso de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos, y precio de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con ochenta céntimos, la siguiente finca:

En Segovia. Paraje denominado «Ce-

rrero de la Horca», un edificio construido de ladrillo, de una planta, cubierto de teja curva buena, con distintas dependencias y construido sobre un solar que mide, entre lo que ocupa el edificio y lo no ocupado, una extensión aproximada de diez hectáreas, y linda: por el frente, con camino de Cerro de la Horca o travesía de San Rafael; espalda, con terrenos de la fábrica de loza sanitaria propiedad de «Arrani»; derecha, entrando, carretera de San Rafael, y por la izquierda, con dicho camino del Cerro de la Horca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido suplidos la falta de título, quedando obligado el rematante a verificar la inscripción omitida en el término que el Juzgado, después del otorgamiento de la escritura de venta, le señale.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—994)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en expediente que se tramita de oficio, se anuncia la muerte sin testar de don Emilio Ruiz Ecenarro, natural de Madrid, hijo de don Angel y de doña Petronila, de sesenta y tres años de edad, de estado soltero, y que falleció en el Hospital de la Princesa, de Madrid, el día doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez (Firmado).

(C.—10.025)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Angel Ballesteros García, contra don Tomás Portilla Ruiz, sobre pago de nueve mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en dos básculas de diez kilos de fuerza (una, marca «Berker», número A. 181418, y otra, marca «Sast») y una cámara frigorífica, de material, empotrada, con motor de un HP, marca «Relvinato».

Tasados en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—981)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, y se halla representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbeix, contra don Luis Iglesias Fernández, en reclamación de ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas con ochenta y un céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, el buque embargado como propiedad de dicho deudor, que es como sigue:

Buque denominado «Duncan», a vapor, casco de madera, para dedicarse al cabotaje, de las siguientes características: Esloza entre perpendiculares, 26 metros; manga, de fuera a fuera, 6,30 metros; puntal en construcción, 3,85 metros; tonelaje total, 170,069 toneladas; descuento, 59,28 ídem; neto, 111,41 ídem; la madera y la caldera son de fabricación nacional; la máquina, de tipo Compound, de dos cilindros de 239 y 463 milímetros de diámetro, respectivamente; siendo la carrera de los émbolos de 305 milímetros. La caldera es horizontal, tubular de llama en retorno, con un horno; mide una superficie de calefacción de 31,50 metros. La potencia de la máquina se calculó en 100 HP indicados de velocidad, de 18 R. P. M.; su potencia para la inscripción se calculó en 14,03 HP.

Tasado en la cantidad de quinientas veintiséis mil seiscientos ochenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Pontevedra, con veinte días de antelación hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—987)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de tercería de dominio en juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María Josefa Martínez de las Rivas y Esturo, contra don Bibiano Porras Sáinz Pardo y don José Luis del Bayo Arana, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, doña María Josefa Martínez de las Rivas Esturo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, bajo la dirección del Letrado don Marcelino Piñel; y de la otra, como demandados, don Bibiano de Porras Sáinz Pardo, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Guinea Gauna y dirigido por el Letrado don José del Cerro; y don José Luis del Bayo Arana, también mayor de edad, casado, empleado, de igual vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia y representado por los estrados del Juzgado, sobre tercería de dominio dimanante de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a nombre del señor Porras, contra el señor Del Bayo; y

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por doña María Josefa Martínez de las Rivas y Esturo, contra don Bibiano Porras Sáinz Pardo y don José Luis del Bayo Arana, debo declarar y declaro no haber lugar a la tercería de dominio a que dicha demanda se refiere y que ha sido producida en los autos ejecutivos seguidos entre dichos demandados, absolviendo a éstos de tal demanda, sin hacer una expresa imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al demandado rebelde, don José Luis del Bayo Arana, expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—990)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en el rollo de apelación del juicio de cognición seguido en el municipal del mismo número, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El

señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, en solicitud de audiencia contra la sentencia dictada por el municipal del mismo número en el juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por la excelentísima señora doña Ana María de Elio y Gaztelu, contra don Candeleanu Gheroge Entl, mayor de edad, casado, representante, con residencia en Madrid, y contra don Eladio Goizueta del Saso, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de Jualta (Navarra), cuya solicitud de ausencia ha formulado el demandado señor Candeleanu, representado al efecto por el Procurador señor Merino Palacios, y comparecido también doña Ana María de Elio y Gaztelu, representada por el Procurador señor Aguilar, que se ha sustanciado por los trámites del juicio verbal en rebeldía del demandado ilustrísimo señor don Eladio Goizueta del Saso por su incomparecencia,

Fallo

Que debo declarar y declaro no haber lugar a prestar audiencia contra la sentencia dictada en su rebeldía al demandado don Candeleanu Gheroge Entl con fecha doce de junio último en el juicio de cognición seguido contra el mismo y don Eladio de Goizueta del Saso, promovido por doña María de Elio Gaztelu, sobre resolución de contrato de arrendamiento, con imposición de las costas de este incidente al demandante en el mismo señor Gheroge Entl, lo que se comuniqué al inferior para que lleve a efecto su sentencia, mediante testimonio de la presente resolución y cartavorden, con devolución de los autos, que corren en cuerda floja.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Eladio Goizueta del Saso se le otificará por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas Muñoz (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Eladio Goizueta del Saso, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su rebeldía, se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—991)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso de Palma González, en nombre y representación de «Minerva» (Sociedad Anónima), contra don Félix Sanz del Amo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un camión, marca «Ford», matrícula de Madrid, número 64378, en perfecto estado de funcionamiento, con caja metálica, y señalando, al parecer, con la tara 2,5 Tm. y 3 ídem de carga máxima, en la suma de treinta y siete mil pesetas.

Dicho camión embargado, valorado en la figurada cantidad de treinta y siete mil pesetas, se encuentra depositado en poder del propio demandado, que vive en Chamartín de la Rosa, calle de los Angeles, número diez.

Sirve de tipo a la subasta la cantidad expresada anteriormente, y se llevará a efecto el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero.

Se previene a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—982)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil, seguido a instancia de don José Correa Olivas, en nombre y representación de la Compañía General de Seguros Hispania, contra don Benigno Mateo Arribas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de soldadura, construido por la Sociedad Anónima de Oxígeno «Talleres de Soldadura-Madrid», sin otra marca ni número.

Estos bienes han sido valorados en la suma de novecientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dieciséis del actual mes de diciembre, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder del propio demandado, con domicilio en la calle del General Zabala, número catorce, taller.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—997)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número ciento cincuenta y seis, del corriente año, a instancia de doña Francisca Cimarra Urosa, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra don Segundo Martín Luna, por sí y como representante legal de su esposa doña Dolores Zume y de sus hijos menores Elisa y Francisco Martín, y contra don Emilio y doña María García de la Serena y Cerdeño, cuyas circunstancias y paradero actual se ignoran, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso quinto letra D, antiguo tercero, de la finca sita en el número doce moderno, de esta capital, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se declara competente este Juzgado y se ordena dar traslado de la demanda a los demandados, para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como que para el emplazamiento de los demandados don Emilio y doña María Cerdeña de la Serena se

lleve a efecto por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y a los que se hace saber por medio del presente que la demanda original y los documentos a la misma acompañados se hallan a disposición de los mismos para que puedan ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los demandados don Emilio y doña María García de la Serena Cerdeño, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—993)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y siete, del año actual, a instancia de don Victorio José Bartolá Cabezón y doña Pilar Bartolá Cabezón, representados por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y defendidos por el Letrado don Manuel Llinás Tomás, contra don José Hernández Ortega, sobre resolución de contrato del piso segundo centro interior, antes primero centro interior, de la casa número ciento doce moderno, ciento antiguo, de la calle de Lagasca, de esta capital, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, ha visto los presentes au-

tos de proceso de cognición a instancia de don Victorio José Bartolá Cabezón, mayor de edad, casado, jubilado, y doña Pilar Bartolá Cabezón, mayor de edad, divorciada, sus labores, y domiciliados ambos en Joaquín García Morato, número ciento treinta y uno, representados por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y defendidos por el Letrado don Manuel Llinás Tomás, contra don José Hernández Ortega, mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, sobre resolución del contrato del piso segundo centro interior de la casa número ciento doce moderno de la calle de Lagasca, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Victorio José Bartolá Cabezón y doña Pilar Bartolá Cabezón, representados por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra don José Hernández Ortega, para la resolución del contrato de arrendamiento existente sobre el piso segundo centro interior de la casa número ciento doce moderno, ciento antiguo, de la calle de Lagasca, de esta capital, debo declarar y declaro la solicitada resolución condenando al demandado a desalojar y poner el expresado piso a disposición de los actores en el plazo de seis meses, contados desde que, una vez firme esta resolución, sean apercibidos para ello a instancia del actor, pudiendo ser lanzados si en dicho plazo no lo desalojaren voluntariamente; e imponiéndole las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don José Hernández Ortega, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre

de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fausto Cartagena.

(A.—989)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Middelmman Medem, representado por don Juan Avila Pla, contra don Jaime Salgado Martínez, sobre reclamación de cantidad, con el número 517, de 1953, se ha acordado celebrar subasta en quiebra de los bienes embargados en dicho procedimiento y que se sacan a pública subasta:

Un automóvil marca «Peugeot», de cuatro plazas, con carrocería de «Fiat» Balilla, de 5 HP de fuerza, con matrícula M-21031, y número de motor 101.432.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Middelmman, en calle Gaztambide, garaje «Las Flores».

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Pedro Redondo Gómez.

(A.—984)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 482, de 1954, a instancia de doña María Dolores Torrado Díaz, representada por el Procurador don Carmelo Torres del Moral, contra don Manuel Díaz de la Fuente, mayor de edad, limpiabotas ambulante, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de trescientas ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos, en providencia de fecha de hoy, conforme a lo solicitado por la parte actora se ha acordado citar al demandado don Manuel Díaz de la Fuente para que el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a la celebración del acto del juicio señalado para dicho día y hora, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a don Manuel Díaz de la Fuente y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Pedro Redondo Gómez.

(A.—995)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Rafael Abril Flores, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que el día

nando, con don Saturnino Zamorano, como vecinos de Chamartín de la Rosa.

494. Declarar partidas fallidas, por ignorado paradero de sus destinatarios, los recibos de Tasa provincial de Rodaje, cuyo número, importe y ejercicio a que corresponden se especifican, sumando un total de 31.846,66 pesetas en el expediente remitido por el señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la Zona de Colmenar Viejo, expedidos a los contribuyentes que en el mismo figuran relacionados, comenzando por don Manuel Andreu y terminando con don Paulino Zabala, como vecinos de Fuencarral.

495. Declarar partidas fallidas, por ignorado paradero de sus destinatarios, los recibos de Tasa provincial de Rodaje, cuyo número, importe y ejercicio a que corresponden se especifican, sumando un total de 18.209,98 pesetas en los expedientes remitidos por el señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la Zona de Alcalá de Henares, expedidos a los contribuyentes que en los mismos figuran como vecinos de Vallecas.

496. Declarar partidas fallidas, por ignorado paradero de sus destinatarios, los recibos de Tasa provincial de Rodaje, cuyo número, importe y ejercicio a que corresponden se especifican, sumando un total de 23.240,64 pesetas en los expedientes remitidos por el señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la Zona de Alcalá de Henares, expedidos a los contribuyentes que en los mismos figuran como vecinos de Vicálvaro.

26 de junio de 1954

GOBIERNO INTERIOR

497. Declarar de abono a favor del Secretariado de Ejercicios Espirituales de las Hermandades del Trabajo de Madrid (Juan de Austria, 9) la cantidad de 700 pesetas, importe de las estancias causadas por cuatro funcionarios de esta Corporación, que han realizado los ejercicios espirituales en la Casa del referido Secretariado.

19 de junio de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

478. Conceder al señor Cura Párroco de Belmonte de Tajo la ayuda económica de 1.500 pesetas con destino a diversas atenciones de la Parroquia.

21 de junio de 1954

GOBIERNO INTERIOR

479. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la suma de 1.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos que se originen con motivo de la celebración de las próximas fiestas en la indicada localidad.

22 de junio de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

480. Rectificar decreto de esta Presidencia fecha 17 de abril próximo pasado, a propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, y en atención a las circunstancias sobrevenidas en el caso, en el sentido de autorizar a dicho señor Ingeniero Jefe para adquirir, por gestión directa, una máquina trilladora, por un total importe de 116.000 pesetas.

481. Conceder una copa al Esquí Club Siete Picos del Puerto de Navacerrada, como trofeo, con destino al reparto de premios que se celebrará en Cercedilla.

23 de junio de 1954

GOBIERNO INTERIOR

482. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares la suma de 2.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para su distribución en la siguiente forma: 1.000

17 de diciembre, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar el juicio de faltas número 462, por amenazas, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.697)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Carmen Crespo Fernández, de veinticuatro años, soltera, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de diciembre, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 540, por daños, como denunciada, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.688)

JUZGADO NUMERO 5

Vicente Rodríguez Imbeloni, de treinta y dos años, casado, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Alcoy (Alicante), domiciliado últimamente en Doctor Federico Rubio y Gali, 145, de esta capital, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 17 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 436, de 1954. (G. C.—5.858) (B.—5.782)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 450, de 1954, seguidos por estafa, contra Benicia Elena Pérez, domiciliada últimamente en Reyes Católicos, 8 (Puente de Vallecas), se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en quearezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17,

al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio. (B.—5.683)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 85, de 1954, seguidos por hurto, contra Dolores Montoro Argente, domiciliada últimamente en Alburquerque, 5, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en quearezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio. (B.—5.684)

JUZGADO NUMERO 6

Crespo Fernández (Carmen), hija de Vicente y de María, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 27, sexto, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 596, de 1954, por lesiones mutuas, seguido contra la misma y Dolores Calvo. (B.—5.759)

Martín de Vidales y Moreno (María del Rosario), hija de Gregorio y Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de Josefa Díaz, número 1 (Puente de Vallecas), y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 600, de 1954, por hurto, seguido contra la misma. (B.—5.758)

Vázquez Iglesias (Candela), hija de Sebastián y de Rosa, domiciliada últi-

mamente en la calle de Fernández Caballeros (ehabolas), actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 483, de 1954, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra la misma. (B.—5.757)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Marcuenda Alvarez, domiciliado en Cava Baja, 39, segundo; Sinforiano Pérez González, de veintinueve años, soltero, natural de Redipueñas (León), vecino de Madrid, domiciliado en plaza de Chueca, 1, hijo de Clemente y de Dolores, y José Montón Sigüenza, de treinta y nueve años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Minas, 24, hijo de Francisco y de Ascensión, cuyas demás circunstancias y domicilios actuales se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como partes al juicio de faltas número 415, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—5.857) (B.—5.781)

Por el presente se cita a Antonio Frutos Roda, de dieciocho años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Dulcinea, 38, hijo de Glicerio y de Rosario, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 28 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 391, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—5.856) (B.—5.780)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 657, de 1954, por hurto, contra César Escribano Díaz, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 82, comparecerá el día 23 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—5.752) (B.—5.680)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 471, del año en curso, sobre daños, contra José Espejo Aguilar, de cincuenta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Mercedes, que vivió en esta capital, calle Reyes, 8, y en Sanlúcar de Barrameda, plaza Madre de Dios, número 3, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 23 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio. (G. C.—5.853) (B.—5.785)

Compañía Española de Minas del Rif

Habiéndose notificado a esta Compañía por doña Gracia de Icaza Moratinos el extravío de las acciones números 1.037.267 al 1.037.269 y 1.064.022 al 1.064.033, se procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar la reclamación, previniendo que, transcurridos tres meses sin que nadie se hubiere opuesto a ello, se declararán anulados dichos títulos y se expedirán otros nuevos, sin que la Compañía contraiga responsabilidad alguna.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—
«Compañía Española de Minas del Rif»,
el Director Gerente (Firmado).

(A.—979)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40

pesetas, para atenciones municipales; 1.000 pesetas, que han de ser entregadas al señor Cura Párroco, con destino a gastos de Culto, y 500 pesetas, a los niños de la expresada localidad que hicieron la Primera Comunión en el día del Corpus.

483. Conceder a la Sociedad Francesa de Beneficencia la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines benéfico-asistenciales de la referida entidad.

25 de junio de 1954

BENEFICENCIA

484. Autorizar la adquisición de maquinaria con destino al Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 10.090 pesetas.

485. Autorizar la adquisición de tela para sábanas con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 25.000 pesetas.

486. Autorizar la adquisición de una cámara microfotográfica, modelo «Leica», con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 6.675 pesetas.

487. Devolver a don José Corrales Grande la cantidad de 75.000 pesetas, en metálico, que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, en concepto de garantía definitiva para responder del suministro de leche adjudicado a su esposa doña Manuela Salvadores Ruiz, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», durante el año 1953, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), debiendo justificar, previamente, haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

BENEFICENCIA

488. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a María Cerra Pereda y Ana Francisca Alaves Gutiérrez, cuando por turno les corresponda.

489. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Cecilia García Pozuelo, Alejandra Sigüero Yagüe, María Luisa Segorve Martín, María Teresa Sancho Senau, Justina Martín Polo, María del Carmen Valcárcel Sánchez, Rita Francisca Madrid de la Viña y Juana Pérez Poza, cuando por turno les corresponda.

490. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, José María García Méndez, y, en su consecuencia, hacerle entrega de las cartillas impuestas a su nombre, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja Postal de Ahorros, con los importes de 180,99 pesetas y 10,00 pesetas, respectivamente.

491. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Florencio Herrero Bartolomé, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja Postal de Ahorros, con el importe de 289,57 pesetas.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

492. Declarar partidas fallidas, por ignorado paradero de sus destinatarios, los recibos de Tasa provincial de Rodaje, cuyo número, importe y ejercicio a que corresponden se especifican, sumando un total de 15.744,96 pesetas en los expedientes remitidos por el señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la Zona de Alcalá de Henares, expedidos a los contribuyentes que en los mismos figuran como vecinos de Canillejas.

493. Declarar partidas fallidas, por ignorado paradero de sus destinatarios, los recibos de Tasa provincial de Rodaje, cuyo número, importe y ejercicio a que corresponden se especifican, sumando un total de 12.091,66 pesetas en el expediente remitido por el señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la Zona de Colmenar Viejo, expedidos a los contribuyentes que en el mismo figuran relacionados, comenzando por don Gerardo Abad y termi-